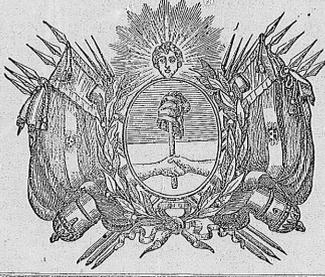


EL NACIONAL ARGENTINO.



SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.

Nota—Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue a Santa Fe la correspondencia del Parana, y al Rosario la de Santa Fe. A las 5 se despachan definitivamente.

ESTE PERIÓDICO SALDRA POR ADELANTE DOS VECES POR SEMANA, JUEVES Y DOMINGO—LA SUSCRIPCION DE OCHO NUMEROS COSTARÁ SEIS REALES—EL SOBRO MEDIO VALDRA EN REAL—SE ACEPTAN PARA SE SUSCRIPCIONES ESCOLARES—TODOS LOS QUE SE RELACIONEN CON SU INTERES PUEDEN SER INSERTADOS GRATIS.

ALMANAC Y OQUE.

Table with columns: Salida del Sol, Entrada, Dia, Hora, Hora, Hora.

30 Jueves, Sta. Serafina m. a Insa virgen. 31 Viernes, Sta. Anselmo y Simona obispos. 1º Sábado, Sta. Socorro, Cayo y Teobaldo.

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Marzo 25 de 1854.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza.

El infrascripto tiene el honor de dirigirle a V. E. sus mas intimas felicitaciones por el elevado puesto que hoy desempeña, y a que ha sido llamado por el libre sufragio de los pueblos, para reducir a hechos prácticos los principios formulados en el código fundamental de la República, limito puesto a un pasado de desgracias por los esfuerzos generosos de la generacion presente de que V. E. es la mas alta expresion.

Decia que por el libre sufragio, porque a la verdad ya no es dado en nuestros tiempos conquistar el ejercicio de la autoridad por el poder de las armas; menos a V. E. que derrocó la tiranía en nombre de aquel principio—Si V. E. tiene hoy en sus manos los destinos de la Nacion, débelo a la sana razon, al cálculo frío e imparcial de los pueblos inspirados por su propia conviccion, sin ninguna influencia externa que pudiera estorvar el voto de la conciencia pública, convencidos mas bien de la omnipotencia de la opinion, y de la fuerza moral de que se sienten robustos para efectuar las condiciones con que levantan a los hombres públicos.

La historia en sus páginas tranquilas se encargará de hacer justicia a la cordura de nuestros pueblos en los grandes hechos realizados de la época que recorremos; allá cuando las pasiones se impongan respetuoso silencio ante la verdad depurada de intereses personales y del momento.

Que V. E. sea feliz en su Gobierno por su propia gloria, y por la prosperidad de la República, son los cordiales votos con que le saluda, por mi conducto, la Provincia de Tucuman.

Dios guarde a V. E. muchos años.

JOSE M. DEL CAMPO.

JOSE POSSE.

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Marzo 25 de 1854.

A. S. E. el Vice-Presidente Constitucional de la Confederación Dr. D. Salvador M. del Carril.

El infrascripto tiene la grata satisfacion de dirigirse a V. E. felicitándole por su elevacion a la Vice-Presidencia de la República en testimonio de la estimacion con que los pueblos argentinos han correspondido a los antecedentes personales de V. E. y a los importantes servicios que ha rendido a la patria en una de las épocas mas criticas de nuestra historia política.

Versado V. E. en los negocios de nuestro pais con un buen caudal de saludable experiencia, con un nombre prestigioso por honorables antecedentes, tiene consigo medios poderosos para influir en la suerte futura de la Nacion echando la suma de esas calidades reunidas para decidir en los grandes negocios, y grandes intereses que habrán de entrar en lo sucesivo a la discusion de la Nacion organizacion definitiva de la Nacion.

Los pueblos no se equivocaron sobre sus hombres públicos, y al llamar a V. E. a la altura del puesto que ocupa, son inspirados esta vez por fundadas razones de

que las luces y patriotismo de V. E. son segura guia que ha de llevarlos al fin y prosperidad comun.

Dignese V. E. aceptar la sincera expresion con que le saluda el infrascripto por la honrosa confianza que ha merecido de los argentinos, y creer que idénticos sentimientos abrigan todos los hijos de esta Provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

JOSE M. DEL CAMPO.

José Possé.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina, Paraná, Abril 17 de 1854.

Al Excmo. Gobierno de la Provincia de Tucuman.

He tenido la honra de recibir la distinguida comunicacion de V. E. en que me dirige una espreiva felicitacion por la eleccion que ha hecho el pais en mi persona para la Vice-Presidencia de la Confederación.

Soy particularmente sensible a las muestras de estimacion que V. E. se digna manifestarme con este motivo: tambien he recibido con respetuosos reservas y consideracion el conocimiento de las esperanzas que se fundan en los pocos servicios que he podido hacer a mi patria, y en las fuerzas y aptitudes que tan honrosamente se me suponen. Agradezco profundamente tan benevolos sentimientos.

Pudiendo añadir que para continuar mereciendo la inestimable e ilustrada aprobacion de V. E. puede contarse con que he de continuar consagrando al servicio de la Nacion una voluntad sin limites, y una energia de carácter que me imponga como deber invariable en todas direcciones, no sacrificar ninguna verdad a hecho util al pais al vano deseo de una popularidad efimera, o al pueril temor de la vil y torpe calumnia.

Tengo una conviccion cierta y clara de que el pais está maduro para proceder con cordura y acierto en su trabajo de organizacion, y en tal caso hay mucho que esperar de la opinion general, y de la decision de cada uno de los argentinos para acudirlos del fondo baldon que hemos merecido hasta hoy, de ser indolentes hijos de una patria anarquizada o envilecida.

Con el respetuoso reconocimiento que protesto a V. E. aprovecho igualmente la ocasion de asegurarlo que tengo perfecta confianza en la decidida y leal cooperacion de V. E. y de la noble y heroica provincia de Tucuman, en todo lo que tenga relacion al servicio y prosperidad de la Confederación Argentina.

Dios guarde a V. E. muchos años.

SALVADOR M. DEL CARRIL.

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Marzo 16 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Dr. D. Salvador María del Carril, Vice-Presidente Constitucional de la República.

Con la mas grata complacencia ha leído el infrascripto la nota oficial fecha 25 de Febrero de que V. E. por disposicion del Excmo. Gobierno Nacional Delegado de la Confederación se ha servido dirigir adjuntando el núm. 89 del "Nacional Argentino" donde se registra el decreto por el que el Soberano Congreso General Constitu-

yento declara nombrado el Presidente con arreglo a los artículos 78, 79 y 80 de la Constitución General, y señalando en la nota relativa el día 5 de Marzo para la recepcion solemne del juramento prescrito en el artículo 77.

Tan importante acontecimiento en el orden constitucional de la República y en los adelantados pasos de su grandeza y prosperidad, ha dado a la Confederación un día de gloria, y fijó la época de su positiva emancipacion, libertad y ventura. En Caseros salió la Nacion del caos, se animó en San Nicolas, recibió su forma en 1.º de Mayo, su lustre modificación en 6 de Noviembre, y el 5 de Marzo consolida su poder, y se le imprime el movimiento que la encamina progresiva y aceleradamente con resortes los eficientes a su mayor rango sin que contradiccion alguna, anárquica o retrógrada pueda detenerla y pararla en su brillante giro.

Con la mayor solemnidad posible y entre demostraciones festivas de irrompible júbilo ha sido celebrado en esta ciudad la dicha nueva de la eleccion del primer Presidente y Vice-Presidente Constitucional de la Confederación y se ha dispuesto igual celebridad en toda la campaña.

Con toda la intensidad del corazón con que el infrascripto ha felicitado a sus conciudadanos y a su patria tiene la honra de felicitar a la Nacion, al Soberano Congreso, a los Excmos. Gobiernos y pueblos de la Confederación y a los dignos e ilustres Magistrados, cuya declaracion y nombramientos tuvo lugar el 20 de Febrero y a cuya solemne recepcion y juramento presencié el agosto día 5 del presente Marzo.

Dignese V. E. recibir de este Gobierno y hacer presente estas sinceras felicitaciones a S. E. el Sr. Presidente de la Confederación Argentina con las nuevas protestas de su lealtad a las providencias del supremo Poder Ejecutivo Nacional, de su decision por el orden establecido y los votos que hace por su estabilidad y acierto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

PEIRO J. SKGURA.

BENEDICTO RUIZ.

Paraná, 17 de Marzo de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Marzo 25 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro del Interior de la Confederación.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la comunicacion que en fecha 5 del presente se ha servido dirigirme el Excmo. Gobierno Delegado Nacional incluyéndome en copia autorizada la acta de la sesion del mismo dia, del Soberano Congreso General Constituyente en que tuvo lugar la recepcion solemne de las primeras autoridades constitucionales de la Confederación, y el decreto dictado en consecuencia poniéndome en posesion del cargo de Presidente al Brigadier General D. Justo J. de Urquiza, y del Vice-Presidente al Dr. D. Salvador M. del Carril.

Instruido de tan importantes documentos y cumpliendo con lo que a mi sé debiera en correspondencia, el infrascripto ha mandado publicar y circular en todo el territorio de la Provincia la instalacion de las autoridades nacionales, reconociéndolas y obediéndolas, y ordenando que se las obedezcan segun lo dispusiere por decreto del Excmo. Gobierno Delegado Nacional.

Abra solo resta a este Gobierno felicitar a V. E. por sí y a nombre de la Provincia que preside, por el término venturoso que ha tenido el largo período de dificultades y laboriosos trabajos que ha recorrido la Confederación hasta la instalacion de la autoridad constitucional per-

manente. Se ha convalidado el voto de los buenos: una época de inmensas esperanzas lijeras se abre para todos los argentinos en el orden constitucional que acaba de establecerse, ofreciendo a cada uno de los hijos de esta tierra, ante desgraciada ocasion feliz para asegurar la libertad y la justicia dentro del vasto círculo de accion de nuestro código fundamental, cuya realidad hará en adelante imposible la odiosa guerra civil.

Con la fé mas viva en la inmediata prosperidad de la patria reitero a V. E. mis cordiales felicitaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

JOSE M. DEL CAMPO.

José Possé.

Paraná, Abril 17 de 1854.

Acútese recibido y publíquese.

GOROSTIAGA.

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Córdoba Marzo 29 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina Dr. D. José B. Gorostiaga.

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo de la apreciable nota de V. E. fecha 10 del corriente por la que queda impuesto de que por el decreto expedido con igual fecha por S. E. el Sr. Presidente de la Confederación, el Poder Ejecutivo Nacional será ejercido por el Sr. Vice-Presidente de conformidad al artículo 72 de la Constitución mientras dura la ausencia del Sr. Presidente.

Lo que tiene a bien participar a V. E. en contestacion de su precitada nota.

Dios guarde a V. E. muchos años.

ALEJO C. GUZMAN.

AGUSTIN SANMILLAN.

Paraná, 17 de Marzo de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Córdoba, Marzo 29 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. José Benjamín Gorostiaga.

El infrascripto ha recibido la nota de V. E. fecha 3 del corriente el decreto que en copia legalizada adjunta expedido en la misma por el Excmo. Sr. Presidente de la República, mandando suprimir por ahora la estampa del sello en los billetes de las respectivas provincias, por las razones que en él se manifiestan. Enterado este gobierno de dicha superior resolusion la mandó publicar y circular para que fuera en conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

ALEJO C. GUZMAN.

AGUSTIN SANMILLAN.

Paraná, 17 de Marzo de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Córdoba, Marzo 29 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior, de la Confederación Argentina, Dr. D. José B. Gorostiaga.

Por la nota de V. E. fecha 10 del corriente y decreto de su referencia se ha instruido esta goberno de haber sido encargado del despacho del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores durante la ausencia del Sr. Derqui Ministro del ramo.

Lo que comunico a V. E. en contestacion a su precitada nota.

Dios guarde a V. E. muchos años.

ALEJO C. GUZMAN.

AGUSTIN SANMILLAN.

Paraná, 17 de Marzo de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.





